**Términos de Referencia Consultoría:**

**Elaboración de diseño de la campaña nacional de incidencia para la sensibilización y acción contra la violencia sexual en entornos digitales hacia niñas, niños y adolescentes.**

**Proyecto: Protegidos, Seguros y Empoderados.**

**“Cambiando el mundo en línea y fuera de ella”.**

**Municipios: La Paz, El Alto, Sucre, Santa Cruz de la Sierra, Cochabamba.**

1. **ANTECEDENTES**

Save the Children es una organización de desarrollo y sin fines de lucro que trabaja en la promoción, cumplimiento y ejercicio de los derechos de niñas, niños y adolescentes (NNA) desde el momento de su creación en Inglaterra el año 1919 por la activista inglesa de derechos humanos Eglantyne Jebb, quien fue la autora de la Declaración de Ginebra, documento precursor de lo que vino a ser la Convención sobre los Derechos del Niño. Actualmente Save the Children International es la organización líder a nivel mundial en el trabajo a favor de la infancia, con presencia en los 5 continentes en más de 128 países.

NUESTRA VISIÓN es “un mundo en el que todos las niñas y niños tengan asegurado el derecho a la supervivencia, a la protección, al desarrollo y a la participación”.

NUESTRA MISIÓN es “impulsar avances en la forma en que el mundo trata a las niñas y los niños con el fin de generar cambios inmediatos y duraderos en sus vidas”.

Save the Children (SC) está presente en Bolivia desde 1985, durante estos 40 años de trabajo continuo, la Organización ha trabajado a través de intervenciones directas y con tomadores de decisión para impulsar las reformas y mejoras necesarias en políticas públicas que garanticen el cumplimiento de los derechos de NNA. Save the Children realiza sus intervenciones en 5 áreas temáticas: Educación, Salud, Protección Infantil, Medios de vida e intervenciones humanitarias (emergencias). Implementamos programas y proyectos que trabajan con NNA, con sus familias y comunidades, así como con los tomadores de decisiones y autoridades.

En el área de Protección de la niñez y Gobernanza, impulsamos estrategias y acciones para promover políticas públicas que garanticen la Protección Infantil por parte de los garantes de derechos, nos enfocamos en la prevención de la violencia en sus distintas formas, tipos y manifestaciones generando mecanismos de reporte y referencia comunitarios adecuados, efectivos y eficaces, promovemos la corresponsabilidad de padres, madres, cuidadores y comunidades en la protección de la niñez, apoyamos el fortalecimiento de los sistemas locales de protección infantil y trabajamos para crear entornos seguros y protectores para la niñez boliviana.

Entrando en contexto, la violencia contra las niñas, niños y adolescentes (NNA) es una de las principales preocupaciones en Bolivia, donde nueve de cada diez NNA sufren algún tipo o forma de violencia, registrándose el 80% de ellos en los hogares. De igual forma, el incremento de casos de violencia digital es alarmante en Bolivia. De acuerdo con el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), siete de cada diez NNA fueron víctimas de acoso en línea y otros delitos conexos en algún momento de su vida.

El hecho de que los niños pasen cada vez más tiempo en Internet y a edades más tempranas plantea nuevos desafíos en términos de protección contra la violencia digital. La conexión entre el mundo virtual y el real se manifiesta a través de anuncios de servicios de pornografía y violencia sexual en línea, lo que aumenta el riesgo de explotación sexual comercial y la trata de personas: de acuerdo a un reciente estudio en Bolivia realizado por la Fundación Munasim Kullakita, 1.200 anuncios fueron publicados en internet durante la pandemia ofreciendo servicios de pornografía con cámara web y violencia sexual comercial en línea. La violencia en línea se refiere al uso de tecnologías de comunicación digital, como internet y las redes sociales, para llevar a cabo actos de violencia, hostigamiento, intimidación, acoso o cualquier forma de comportamiento agresivo. Por ejemplo: Ciberacoso, grooming, sexting.

La violencia sexual digital, perpetrada a través de las TIC, implica prácticas de acoso y explotación sexual que afectan la salud mental de los involucrados. El grooming, estrategia para establecer vínculos emocionales con menores con el fin de abusar de ellos, es un ejemplo. Este proceso puede desencadenar otras formas de violencia sexual digital, como la sextorsión, difusión no consentida de imágenes íntimas y la suplantación de identidad con fines sexuales, poniendo en riesgo la seguridad y privacidad de los menores (Melgarejo, 2021).

De acuerdo con datos de la fiscalía general del Estado del año 2024; 49.597 casos de violencia contra mujeres y niños fueron reportados. Asimismo, 2.605 casos de violación de niñas, niños y adolescentes, 73 feminicidios y 27 infanticidios fueron reportados en el transcurso del año 2024.

Por otra parte, en el marco de las acciones del proyecto, de agosto 2024 a abril 2025, Save the Children Bolivia en asocio con el Instituto de Investigaciones en Ciencias del Comportamiento de la Universidad Católica Boliviana, desarrolló un **estudio en “Riesgos y oportunidades del uso de las tecnologías de la información y comunicación (TIC) en adolescentes en Bolivia”**. En relación con la violencia sexual cometida contra niñas, niños y adolescentes en entornos digitales, se pueden destacar los sgtes. hallazgos:

*Encuentro cara a cara con alguien que conoció en internet:*

* De las y los adolescentes se contactó con alguien que conoció en internet, un 43,67% del grupo 15-17 años, y un 36,15% del grupo 13-14 años.
* Según el género, el porcentaje de hombres resulta mayor que el de mujeres con un 51,59% frente a un 43,02% para el caso de las mujeres.

*Edad de las personas que conocieron:*

* El 85,71% conocieron a alguien de edad similar
* Y un 14,29% conocieron a un adulto
* De este 14,29%, el 10% de las y los adolescentes reportó haberse sentido mal ante este encuentro.

*Porcentaje de adolescentes que reportan experiencias negativas:*

* Con respecto a la ocurrencia de experiencias negativas de contenido sexual, un 14,76% de los y las adolescentes reporta haber recibido mensajes con contenido sexual, con una mayor prevalencia en mujeres (17,17%) que en hombres (12,35%).
* Cuando los y las adolescentes recibieron mensajes con contenido sexual, la mayoría reporta haberse sentido mal (69,36%), con una gran diferencia en proporción de mujeres (84,47%) frente a hombres (47,14%).

*Violencia facilitada por la tecnología:*

* El 41,82% reporta haber experimentado un trato ofensivo o desagradable cara a cara por una persona de una edad similar del adolescente. Por otro lado, el 20,65% dice haber experimentado un trato ofensivo a través de internet.
* Los datos muestran que cuando las y los adolescentes experimentan un trato ofensivo ya sea de forma presencial o en línea-, la principal figura de apoyo sigue siendo la parental. El 39,12% de quienes vivieron estas situaciones cara a cara y el 29,15% de quienes las vivieron en internet indicaron que hablaron con su madre o padre.
* Sin embargo, el 31% no habló con nadie en ninguno de los dos casos, lo que evidencia una preocupante tendencia al silencio.
* Se observan diferencias significativas por género, las adolescentes mujeres tienden a recurrir con mayor frecuencia a sus padres: el 45,53% lo hace ante un trato ofensivo presencial y el 33,87% cuando ocurre en línea.

**Violencia sexual facilitada por la tecnología**

*Porcentaje de adolescentes que recibió o vio un mensaje, foto o video sexual de alguien sin consentimiento:*

* Con un porcentaje de 12,17% en el grupo de 13-14 años.
* Con un porcentaje de 20,67% en el grupo de 15-17 años.
* La diferencia entre género sería con un 15,17 % los hombres y con un 17,67% las mujeres.

*Porcentaje de adolescentes a quienes les solicitaron en internet hablar sobre actos sexuales cuando no lo deseaban:*

* Con un porcentaje de 7,33% en el grupo de 13-14 años.
* Con un porcentaje de 11% en el grupo de 15-17 años.
* La diferencia entre género sería con un 7,67% los hombres y con un 10,67% las mujeres.

*Porcentaje de adolescentes a quienes, en internet, alguien les pidió hacer algo sexual que no deseaban hacer:*

* Con un porcentaje de 3,50% en el grupo de 13-14 años.
* Con un porcentaje de 5,33% en el grupo de 15-17 años.
* La diferencia entre género sería con un 2,33% los hombres y con un 6,50% las mujeres.

*Porcentaje de adolescentes a quienes alguien les pidió, en internet, enviar una foto o video mostrando sus partes privadas cuando no deseaban:*

* Con un porcentaje de 3% en el grupo de 13-14 años.
* Con un porcentaje de 5,50% en el grupo de 15-17 años.
* La diferencia entre género sería con un 1,17% los hombres y con un 7,33% las mujeres.

Por esta razón es importante realizar una **campaña de incidencia que aborde la protección de niñas, niños y adolescentes que sufren violencia sexual en entornos digitales**. Para ello, será clave mostrar evidencia del problema para incidir a través de movilizaciones y participación ciudadana en la construcción de leyes y políticas públicas que aborden este problema, así como lograr que los Gobiernos Autónomos Departamentales, Municipales, Comités Departamentales y Municipales de Niñez y actores clave tengan un rol protagónico, y finalmente, hacer visible el rol de los activistas digitales de La Paz, El Alto y Sucre hacia la incidencia, sensibilización y movilización dentro de su entorno.

# ANTECEDENTES DEL PROYECTO

El proyecto Protegidos, Seguros y Empoderados - cambiando el mundo en línea y fuera de ella - inició en enero 2024 y concluirá en diciembre 2025. Se implementa en los municipios de La Paz y El Alto en el departamento de La Paz y en el municipio de Sucre en el departamento de Chuquisaca. Sin embargo, se prevé que la campaña de incidencia tenga un alcance nacional, con acciones directas en La Paz y Chuquisaca, Santa Cruz y Cochabamba.

El proyecto se implementa de manera directa por Save the Children, pero también en asocio con la ONG Realidades, Fundación Internet Bolivia y el Instituto de Investigaciones en Ciencias del Comportamiento de la Universidad Católica Boliviana, cada una de las socias contribuyendo al proyecto a partir de su experticia técnica.

El proyecto está enfocado en contribuir a la reducción de la vulnerabilidad de niñas, niños y adolescentes frente a la violencia en línea y fuera de ella, promoviendo entornos seguros, a partir de los enfoques comunes de protección de la niñez elaborados por Save the Children, las cajas de herramientas existentes, el tratamiento de los factores de riesgo y el fortalecimiento de los factores de protección. Busca que las niñas, niños, adolescentes vivan y se desarrollen en contextos familiares, educativos, comunitarios, institucionales y digitales seguros, donde ejerzan el derecho a vivir una vida libre de violencia.

# OBJETIVOS:

# a. Objetivo general

Incrementar la conciencia pública y la acción colectiva sobre la violencia sexual en entornos digitales contra niñas, niños y adolescentes, generando incidencia en políticas públicas y normativas que fortalezcan su protección integral, mediante una propuesta comunicacional creativa para la implementación de la campaña.

# Objetivos específicos

* + 1. Trabajar la campaña enfocada en mostrar evidencia cualitativa y cuantitativa del estudio en **“Riesgos y oportunidades del uso de las tecnologías de la información y comunicación (TIC) en adolescentes en Bolivia”**, que respalde la necesidad de incidir en políticas públicas para abordar la problemática.
    2. Lograr la visibilizacion de la problemática, a través de material digital y audiovisual, segmentado por públicos meta (niñas y niños, adolescentes, padres y madres, autoridades y tomadores de decisión, sociedad civil en general).
    3. Desarrollar a partir de la información existente (datos del estudio), acciones de comunicación que estén enfocadas a la incidencia del cambio social, la reflexión y cambio de comportamiento con relación a la violencia sexual en entornos digitales, contra niñas, niños y adolescentes, principalmente en mujeres.
    4. Definir líneas estratégicas de trabajo, para la implementación de la campaña.
    5. Diseñar la identidad de la campaña, el concepto del material comunicacional que se producirá, dirigida hacia público segmentado.
    6. Desarrollar productos comunicacionales solicitados, desde una intervención transformadora de relaciones de género, que integre elementos transformadores de los roles tradicionales, en los que se basa la violencia sexual y abuso de poder, hacia relaciones de genero equitativa y masculinidades positivas.
    7. Proponer un plan de implementación, que integre el público meta, las estrategias de incidencia del proyecto, las metodologías de implementación, las investigaciones generadas y el monitoreo de indicadores.
    8. Diseñar materiales comunicacionales digital y editable.
    9. Realizar una estrategia específica de abogacía para la campaña.
    10. Visibilizar el rol activo de los activistas digitales (adolescentes y jóvenes de 13 a 20 años) como protagonistas de los procesos de incidencia, prevención y movilización, haciendo escuchar sus voces.
    11. Crear un leanding page con los materiales de la campaña, incluyendo el estudio de fortalezas y brechas, videos propios de la campaña, fotos, entrevistas.
    12. Desarrollar estrategias de incidencia, lobbying y abogacía que faciliten la formulación o reforma de leyes y políticas protectoras.
    13. Promover la visibilidad pública del tema como una prioridad de agenda social y política.
    14. Implementar la campaña de incidencia de forma articulada y coordinada con Save the Children, socios y aliados.

1. **Alcance de la campaña**

* Difusión de información yevidencia mediante plataformas digitales, medios tradicionales y actividades presenciales.
* Foros, talleres y mesas de diálogo con actores clave (funcionarios, ONG, academia, sociedad civil).
* Elaboración de materiales de comunicación: infografías, videos, notas informativas.
* Incidencia en espacios de decisión y discusión política, mediante propuestas concretas y lobby.
* Seguimiento y evaluación de avances en normativa y acciones enmarcadas en la protección de la niñez en el entorno digital.

1. **Ejes temáticos:**

* Panorama de la violencia sexual en entornos digitales (contexto digital, conceptualizaciones de violencia, dinámicas, inteligencia artificial, etc.)
* Factores de riesgo y mecanismos de protección en entornos digitales
* Datos y evidencias del estudio reciente y datos oficiales
* Rol de la sociedad civil, actores clave y medios.
* Legislación y políticas públicas

# 4. PRODUCTOS DE LA CONSULTORÍA

El desarrollo de la consultoría se efectivizará en 4 fases, en las cuales se deberán presentar los siguientes productos:

**Primer producto** (a los 5 días)

Presentar el Plan de trabajo y cronograma ajustado, a los 5 días de la firma de contrato.

**Segundo producto** (a los 15 días)

Entregar el Primer borrador de la propuesta comunicación creativa para abordar: la protección de niñas, niños, adolescentes frente a la violencia sexual en entornos digitales.

Realizar el Plan de implementación que integre los públicos meta, alcance, incidencia, monitoreo.

**Tercer producto** (a los 30 días)

Elaborar el diseño del material comunicacional para la Campaña.

Elaborar el diseño de las piezas gráficas, (branding de campaña) para prensa, redes sociales y eventos de socialización.

Presentar el primer borrador de 2 cuñas radiales, 3 videos de la campaña para los diferentes públicos, dos dípticos, 5 infografías enfocadas en incidencia en leyes y políticas públicas e información clave sobre Grooming, contacto de adultos con NNA,

Presentar la estrategia de abogacía.

**Cuarto Producto** (a los 60 días)

Presentación PowerPoint y resumen ejecutivo, de las conclusiones y recomendaciones y acta taller de socialización.

Realización del taller de socialización y validación en La Paz.

Evento de lanzamiento de la campaña con autoridades, medios de comunicación y actores clave en La Paz (a los 65 días con posibilidad de mover la fecha de acuerdo con las agendas de autoridades).

Informe final de la consultoría

* 1. **Indicadores de la campaña a los que la consultoría deberá responder:**
* Número de campañas, eventos y acciones realizadas.
* Incremento en la difusión y visibilidad del tema.
* Participación de actores clave y sociedad civil.
* Propuestas de normativa presentadas e discutidas.
* Cambios en las políticas y marcos regulatorios.
* Alcance en redes sociales y medios digitales.
* Alcance y numero de entrevistas y notas de prensa relacionadas a la campaña.
* Incremento en la sensibilización y conciencia social.

# 5. CONDICIONES ESPECÍFICAS DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA

# a. Duración (plazo) del Servicio

El Consultor o la Consultora prestará sus servicios a partir de la suscripción del contrato por un plazo de ejecución de 65 días calendario.

# Lugar de prestación del servicio

El Consultor o la Consultora tendrá como sede de trabajo cualquier parte del país, para las coordinaciones, procesamiento de información y generación de los productos se utilizarán espacios de la oficina de Save the Children International, en la ciudad de La Paz o reuniones virtuales.

## c. Coordinación y Supervisión

El proceso de desarrollo de coordinación y la aprobación de Save the Children, quienes serán los directos responsables de ejercer la supervisión al trabajo realizado debiendo el Consultor o la Consultora presentar toda la información requerida en los plazos establecidos.

La coordinación se realizará de manera constante conforme acuerdo que se realicen a nivel interno entre el Consultor o la Consultora, Save the Children, de acuerdo con la propuesta técnica/plan de trabajo de la o el consultor.

## d. Seguimiento y aprobación

La aprobación de los productos realizados estará a cargo de la coordinación del proyecto y de la Experta técnica de protección y gobernanza y la Coordinadora Nacional de Comunicación de Save the Children International.

Debe ser presentada toda la información requerida en los plazos establecidos.

# 6. PERFIL DEL/LA CONSULTOR/A

## a. Formación académica

* + Licenciatura en Ciencias de la Comunicación Social, Licenciatura en Diseño gráfico y marketing, Ciencias Sociales (no excluyente).
  + Cursos de Postgrado en Derechos Humanos y/o Derecho Humanos de Niñas, Niños y Adolescentes (deseable).
  + Cursos especializados en Políticas Públicas, Derechos Humanos de Niñas, Niños y Adolescentes (deseable).
  + Conocimiento sobre la población de niñez y adolescencia y normativas nacional e internacional relacionadas (deseable).

## b. Experiencia general

* + Cinco años de experiencia laboral general.
  + Al menos tres años de experiencias en trabajos similares.

## Experiencia especifica

Experiencia en proyectos relacionados a la temática específica de la Consultoría. Además, se deberán cumplir con las siguientes cualidades:

* + Buenas relaciones interpersonales y excelentes habilidades de comunicación oral y escrita.
  + Disposición inmediata, sensibilidad, objetividad, responsabilidad y puntualidad en la entrega de productos solicitados.

# 7. RESPONSABILIDADES DEL/LA CONSULTOR/A

* + Realizar la consultoría en coordinación con Save the Children
  + Elaborar el diseño de todos los productos requeridos y los Informes de Consultoría.
  + Responder por la calidad del servicio de consultoría y oportunidad hasta la conclusión del contrato.

# 8. MARCO DE SALVAGUARDA INSTITUCIONAL

Save the Children tiene como responsabilidad individual y colectiva asegurar que todas las niñas, niños adolescentes y adultos estén protegidos de actos deliberados o no intencionales que conducen a riesgos o a daños reales, con especial atención en aquellos que forman parte de nuestras intervenciones. Es por ello que, cuenta con Políticas de Salvaguarda, un código de conducta y herramientas de programación segura para prevenir riesgos y cualquier daño que pueda ser causado por su propio personal, representantes, consultores, socios, voluntarios, contratistas o visitantes, programas, proyectos u operaciones a nuestros beneficiarios.

Las políticas contempladas en nuestro marco de salvaguarda son: Salvaguarda de la niñez (CSG), Protección ante la Explotación, el abuso y el acoso Sexual (PSEAH), Política Anti-acoso, Intimidación y Bullying; y, Código de conducta.

En cumplimiento de las políticas de CSG, PSEAH y nuestro código de conducta, se solicitará:

Durante el proceso de contratación:

* + Firma de compromiso de políticas.
  + Firma de adhesión al código de conducta.

Después de la contratación y antes del inicio de actividades:

* + Participar de una capacitación sobre salvaguarda, proporcionada por Save the Children (consultor/a y su equipo de profesionales, voluntarios o de apoyo)
  + Conocer los mecanismos de reporte y retroalimentación

Como parte del trabajo, se compromete a:

* + Cumplir con las políticas y procedimientos de SC tales como salvaguarda de la niñez, indicación espontánea, contra el acoso y bullying, Fraude, Salud y Seguridad y otras políticas pertinentes.
  + Reportar cualquier incidente de abuso, violencia física, emocional o negligencia que afecte a algún niño, niña o adolescente, utilizando los mecanismos de reporte de SC.
  + Reportar cualquier incidente de abuso o explotación contra adultos beneficiarios, utilizando los mecanismos de reporte de SC.
  + Reportar cualquier incumplimiento del Código de Conducta de Save the Children, utilizando los mecanismos de reporte de SC.

En este contexto, el o equipo consultor están en la obligatoriedad de realizar el curso de Salvaguarda de manera previa al inicio de actividades inherentes a la consultoría.

# 9. CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA

La propuesta debe ser elaborada considerando:

1. Objetivos
2. Enfoque de trabajo
3. Metodología
4. Resultados esperados
5. Cronograma

# 10. PROPIEDAD INTELECTUAL Y CONFIDENCIALIDAD

Los productos de la presente consultoría y los respectivos respaldos como las actas, fotografías, material utilizado, informes y otros generados, deben ser entregados en su totalidad en originales y serán de propiedad intelectual y exclusiva de Save the Children International, por lo que cualquier uso de la información total y parcial sin autorización escrita por el contratante, se considerará una contravención al contrato suscrito.

El Consultor o la Consultora, queda expresamente prohibido de divulgar a terceros, la información a la que tuviera acceso, durante o después de la ejecución del presente trabajo de consultoría, debiendo mantener confidencialidad respecto al tratamiento de la información relacionada con la ejecución de las actividades, guardando absoluta reserva sobre toda la información a la que tenga acceso y sobre el trabajo elaborado, debiendo comprometerse a no revelar el contenido y resultados del mismo a ninguna persona, o institución ajena a Save the Children International.

# CONDICIONES ADMINISTRATIVAS

*El costo de la consultoría debe considerar cualquier gasto que incurra la empresa consultora o sociedad accidental como gastos de transporte, equipos y otros pertinentes al cumplimiento de los objetivos y alcances de la consultoría, incluyendo pagos a la gestora si corresponde. Se prevé una penalización del 1% del importe total, por día de incumplimiento en los plazos establecidos.*

Una vez que los consultores hayan sido seleccionados, y de forma previa a su contratación, deberán ser capacitados respecto al Código de Conducta y a la Política de Protección Infantil de SCI y deberán firmar un documento en el que se comprometen a observar de manera obligatoria lo establecido en ambas. Estos requisitos responden al mandato institucional de SCI de garantizar la integridad y protección de los niños, niñas y adolescentes por parte de todo el personal relacionado con la institución.

# DOCUMENTOS PARA ANEXAR A LA PROPUESTA

**Propuestas Técnica:** La/el proponente deberá formular una propuesta técnica en el marco del presente documento.

**Propuesta Económica:** El proponente deberá presentar la propuesta económica considerando todos los costos del servicio en bolivianos, incluyendo honorarios, aportes a la gestora. No se reconocerá ningún pago adicional no contemplado en la propuesta.

El/LA CONSULTOR(A) deberá incluir pago de aportes a la gestora, debiendo presentar su factura. Así mismo el pago de aportes a la gestora (según corresponda). La cancelación se hará efectiva de acuerdo con contrato con la misma.

Además de los documentos propios de la propuesta, se solicita la presentación de los siguientes documentos adicionales:

**Consultores Independientes:**

* CV del/los proponente(s)
* Cédula de Identidad y/o Pasaporte de la persona que prestará sus servicios y datos generales actualizados (domicilio, teléfonos actualizados y correo electrónico
* Registro gestora pública en la cual hará sus aportes si corresponde.
* Lista de por lo menos 3 referencias de trabajo previo.
* Datos para el pago de sus servicios.

**Empresas Consultoras:**

* Poder del Representante Legal.
* NIT.
* Certificado de No Adeudo gestora pública.
* CV del Representante Legal y Consultores Propuestos para la Consultoría.
* Cédula de Identidad y/o Pasaporte de la persona que prestará sus servicios y datos generales actualizados (domicilio, teléfonos actualizados y correo electrónico).
* Lista de por lo menos 3 referencias de trabajo previo.
* Datos para el pago de sus servicios.

# ENTREVISTA

En el proceso de selección de la o el consultor, se realizará una fase de entrevistas, con las o los proponentes que califiquen para lo cual se comunicará con la debida anticipación, en las que se conocerá de manera verbal por las y los oferentes el perfil profesional y la propuesta técnica/plan de trabajo.

# FORMA DE PAGO

En cumplimiento de los productos esperados en el presente términos de referencia, se establece para el pago de la presente consultoría los siguientes porcentajes:

* El primer pago del 20% a la entrega del primer producto aprobado de acuerdo con el presente Término de Referencia.
* El segundo pago del 20% a la entrega del segundo producto aprobado de acuerdo con el presente Término de Referencia.
* El tercer pago del 60% a la entrega del tercer y cuarto producto aprobado de acuerdo con el presente Término de Referencia.

# PLAZOS DE ENTREGA Y CONSULTAS

Las propuestas técnica y financiera deberán ser presentadas vía correo electrónico con firma electrónica del proponente hasta el 2 de junio de 2025, a los siguientes E-mail:

[rosario.portocarrero@savethechildren.org](mailto:rosario.portocarrero@savethechildren.org)

Con el siguiente asunto: Consultoría 01 – Elaboración de diseño campaña Nacional

Save the Children International, dirección: Calle 4 Achumani, esquina Fuerza Naval #333 Zona Sur, La Paz - Bolivia. Teléfono 2480444 – 2485444. Fax No. 2115856.

Consultas Técnicas:

[gabriela.alvis@savethechildren.org](mailto:gabriela.alvis@savethechildren.org)

Las consultas administrativas podrán hacerse a: [rosario.portocarrero@savethechildren.org](mailto:rosario.portocarrero@savethechildren.org)

# LOS PRESENTES TÉRMINOS DE REFERENCIA SON ENUNCIATIVOS Y DE ORIENTACIÓN, NO SON LIMITATIVOS, POR LO QUE EL PROPONENTE, SÍ ASÍ LO DESEA Y A OBJETO DE DEMOSTRAR SU HABILIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, PUEDE MEJORARLO OPTIMIZANDO EL USO DE LOS RECURSOS.

La Paz, 5 de mayo 2025.